



CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, **Edilberto Espinal Eguigurens**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra, **Miguel Ángel Vargas Bustillo** mayor de edad, Soltero, hondureño, Albañil de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1959-00140, con solvencia No **020301** facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado **Pegado de 346 metros cuadrados de cerámica para patio forma de piedra 45x45 Centímetros en Parque Municipal ubicado en Barrio El Centro del municipio de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, herramientas indicadas en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **18 días calendario** contado a partir antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 48,440.00** (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos Municipales, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: **Primer y único Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de único pago que corresponde a un 100% **Lps 48,440.00**(Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta lempiras exactos) del monto del contrato El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante un solo pago. Al inicio de la Ejecución del proyecto **C. Condiciones de pago:** La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en un solo pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad



Tel 787-68-50

de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra 18 días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 05 días del mes de Agosto del año Dos mil veintiuno.



Tel 787-68-50



Edilberto Espinal Eguigurens
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Miguel Angel Vargas Bustillo
Miguel Angel Vargas Bustillo
CONTRATISTA



LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra.

ACEPTADA SIN PROTESTO	Lugar y Fecha	POR AVAL	Serie No.	Por E.
	Firma		Firma	Firma
			del	de
			del	de
			se servirá Ud.	
			pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de	
			Valor en cuenta según Facturas números	
			A	
			Nombre del Aceptante o Dador	
			Acreedor	



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Pegado de 346 metros cuadrados de cerámica para patio forma de piedra 45x45 cmts en Parque Municipal ubicado en Barrio El Centro del municipio de Güinope. Valor de la Obra Lps 48,440.00



ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Reparación de suelo, y fundición de concreto 40mtrs cuadrados, limpieza de suelo, y colocación de los 346 mts cuadrados de cerámica de Piedra con bordillos, fraguado terminado. Veintiuno días a partir del 05 al 23 de Agosto 2021)	18 días

Anexo "C"

Propuesta Económica

Herramientas, y personal a ocupar en el proyecto Reparación de suelo, y fundición de concreto 40mtrs cuadrados, limpieza de suelo, y colocación de los 346mtrs cuadrados de cerámica de Piedra con bordillos, fraguado terminado. (Trabajo de albañilería)

Materiales utilizados en dicha Construcción. Aportados por la municipalidad.

- 120 bolsas de cemento
- 12 metros de arena
- 2 metros de grava
- 20 bolsas de emboquillado para fraguar
- 346 metros cuadrados de cerámica

Personal a ocupar en dicho proyecto de Reparación de suelo, y fundición de concreto 40mtrs cuadrados, limpieza de suelo, y colocación de los 346mtrs cuadrados de cerámica de Piedra con bordillos, fraguado terminado.

- 5 albañil por 18 días, costo diario por 378.22 días para un total de Lps 34,040.00
- 4 ayudantes de albañilería x 18 días un costo de 200.00 para un total de Lps 14,400.00

Costo Total Lps 48,440.00x12.5%=6,055.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
 Municipalidad De Guinope Depto El P
 02400000000000000000 CTA. 501:900330001
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

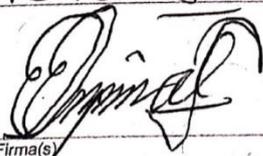
CHEQUE No. **08597347**

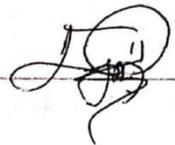
Guinope El Paraíso 13/08/2021
 Lugar y Fecha

Miguel Angel Vasquez Bustillo L 42,385⁰⁰
 Páguese a la orden de

Cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cinco ⁰⁰/₁₀₀
 Cantidad en letras Lempiras

 **BAC**
 CREDOMATIC
 Banco de América Central Honduras, S.A.


 Firma(s)





⑆0⑆⑆0024⑆⑆0000090033000⑆⑆08597347

Banco de América Central Honduras, S.A. de C.V.



Municipalidad de Guinope,
Departamento, El Paraíso
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 2787-6850

ORDEN DE PAGO N° 014983

FECHA: Guinope ; EL PARAISO. 17 / AGOSTO / 2021

TESORERO MUNICIPAL: CARLOS JAVIER ROJAS

PÁGUESE A LA ORDEN DE: MARCIO LEONEL ROJAS ROJAS

LA SUMA DE: QUINCE MIL Lempiras EXACTOS con ⁰⁰/₁₀₀ LPS. 15,000 =

PROGRAMA: _____ EFECTIVO: _____ CHEQUE N°: 08597359

A	G	SG	R	DESCRIPCIÓN	TOTALES
				<u>POR CONCEPTO DE PAGO / CANCELACION</u> <u>50% SEGUN CONTRATO. CONSTRUCCION</u> <u>Caja PUEBLO. Bº EL CENTRO / Bº EL OCEAL</u> <u>Guinope. DE ISRAEL CERTOS HASTA DONDE</u> <u>Silvia Rivera.</u>	
					<u>LPS. 15,000 =</u>

ENAG Tel. 230-3026 R.N. 0807

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

FIRMA Y SELLO TESORERO


FIRMA INTERESADO

NO. IDENT. 0705 - 1968 - 00161
NO. SOLV. _____



Tel 787-68-50

CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Marcio Leonel Borja Borjas**, mayor de edad, casado, hondureño, soldadura de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1968-00161, Solvencia No 583656, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Construcción de Caja Puente B° El Centro hacia B° El Ocotal desde adonde propiedad de Israel Cerritos hacia donde Silvia Rivera de este término municipal de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **22 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 75,000.00 (Ciento setenta y cinco mil lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B) **Calendario de Pagos:** Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un tres pagos y se efectuara de la siguiente forma **Dos Pagos:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de **Primer Pago:** que corresponde a un 20% Lps 15,000.00 (Cinco mil lempiras exactos) del monto del contrato. **Segundo Pago:** Lps 60,000.00 (Sesenta mil lempiras exactos) que corresponde a un 80% Una vez supervisada y finalizada la obra cantidad en pagos según inciso C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en dos pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el



Tel 787-68-50

momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. Y recibirá la cancelación total del contrato del 50% restante de Lps 17,000.00 (diecisiete mil lempiras exactos). **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra veintidós días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE

Municipalidad de Güinope Departamento El Paraíso

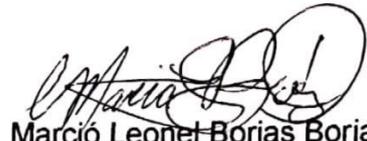


Tel 787-68-50

LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 30 días del mes de Julio año Dos mil veintiuno.




Edilberto Espinal Eguigurens
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Marcio Leonel Borjas Borjas
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista

Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.

<p>ACEPTADA SIN PROTESTO</p> <p>Lugar y Fecha: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Dirección: _____</p>	 	<p>Serie No. <u>1111111111</u></p> <p>Por L. <u>1751000.00</u></p> <p><u>30</u> de <u>JULIO</u> de <u>2021</u></p> <p>Et. _____ de _____ del _____ se servirá Ud.</p> <p>pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de <u>1751000.00</u></p> <p>Valor en cuenta según Facturas números _____</p> <p>A _____</p> <p>Nombre del Aceptante o Deudor _____</p> <p>Acreedor _____</p>
---	---	---



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Construcción de Caja Puente B° El Centro hacia B° El Ocotal desde adonde propiedad de Israel Cerritos hacia donde Silvia Rivera de este término municipal de Güinope. Valor contrato Lps 75,000.00



TRABAJOS PRELIMINARES	UN	CANTIDAD	P/U	TOTAL
Trazado y macado	M2	35	25	Lps 875
Evacuación de Agua de cause con tubería PVC	ML	21.5	180	3,870
Levantamiento de mampostería (Estribos)	M3	42	350	14,700
Fundición de zapatas 1.2mts x 1mts x 25cm	M3	4	450	1,800
Armado Y encofrado de columnas de Soportes	---	-----	-----	-----
Encamado de piedra mortero ciclópeo	M2	24	320	7,680
Fundición de losa inferior proporción 60/40	ML	18	300	5,400
Armado y encofrado de solera transversal con 4 varillas #5 y anillos #3 a 20cm	ML	14	420	5,880
Armado y apuntalado de encofrado de losa superior	M2	18	220	3,960
Armado de petate superior varilla #5 a 20cm ambos sentidos	M2	18	370	6,660
Armado de petate inferior varilla #8 a 17cm y varilla #5 a 20cm	M2	12	370	4,440
Fundición de losa superior concreto 5,000	M2	22	450	9,900
Pasamanos postes de tubo HG de 2"	ML	9.5	650	6,175
Curado de losa superior		1	1,500	1,500
Armado de bordillos de 15x25cm	ML	12	180	2,160
			Total	75,000.00

Del 30 de Julio al 20 de agosto al año 2021.

ANEXO "B"
CRONOGRAMA DE TRABAJO

Presupuesto de caja puente Zoila moncada



Propuesta Económica

Herramientas, materiales y personal a Construcción de Caja Puente B° El Centro hacia B° El Ocotal desde adonde propiedad de Israel Cerritos hacia donde Silvia Rivera de este término municipal de Güinope.
(Trabajos de Soldadura y albañilería)

Presupuesto de materiales aportado por la municipalidad

- 200 bolsas de cemento
- 55 varillas de 1/2 legítima
- 10 varillas de ¼ legítima
- 6 Varilla de ¼ legítima
- 22 libras de alambre de amarre
- 6 libras de clavo de 2 ½
- 12mtrs cúbicos de arena
- 18 metros cúbicos de piedra
- 06 metros cúbicos de grava triturada
- 4 lances de tubo HG de 3 Pulg
- 400 pies de madera



Estos materiales son aportados por el contratista

1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de Soldadura y albañilería.

2.- Recurso Humano a Utilizar:

a).- 1 Soldador x 6 días a un costo de Lps. 800.00 por día para un -----Lps.	4,800.00
b).- 4 albañil x 22 días a un costo de Lps 497.73 ----- Lps	43,800.00
c).- 6 ayudantes de albañilería 22 días a un costo de Lps 200.00-----Lps	26,400.00
Total valor del contrato	Total 75,000.00x 12.5%= 9,375.00



Municipalidad de Guinope
Departamento El Paraíso
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 15,000=

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps _____

QUINCE MIL LEMPÍRAS EXACTOS CON 00/100

Pago por concepto de ADELANTO 50% S/CONTRATO. CONSTRUCCION

Caja puente. Bº EL CENTRO / Bº EL OCEANO. ISRAEL CERRITOS HASTA
DOLDE SILVIA RIVERA.

Dado en Guinope el Paraíso a los 17 días del mes de AGOSTO del año 20 21

FIRMA

No Ident. 0705-1968-00161

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
MARCIO LEONEL / BORJAS BORJAS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 305 DICIEMBRE 1968
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 29 JULIO 1997

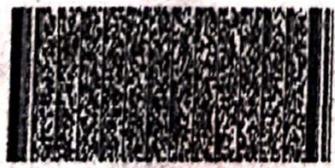


0705-1968-00161  01060719 01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0705
MARCIO LEONEL / BORJAS BORJAS
0705-1968-00161

ALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad de Guinope Depto El P
100009003300010 CIA. 501: 900330001
ALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. **08597359**

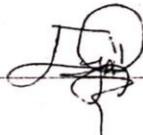
Guinope; EL PARAISO. 17/AGOSTO/2021
Lugar y Fecha

MAREIO LEONEL BORJAS BORJAS. L 15,000.00
Pase a la orden de

QUINCE mil Lempiras EXACTOS CON 00 /100 Lempiras
Cantidad en letras

 **BAC**
CREDOMATIC
Banco de América Central Honduras, S.A.


Firma(s)



⑆0 1 100 24 1⑆0000090033000 1⑆08597359